

# REPÚBLICA DE NICARAGUA

Misión Permanente de la República de Nicaragua ante las Naciones Unidas

## Asamblea General Naciones Unidas

Debate sobre el Estado de Derecho en el Nivel Nacional e Internacional en la Sexta Comisión

Intervención de S. E. Sr. Jaime Hermida Castillo Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

8 de octubre, 2021

(Cotejar con las palabras del orador)

#### Señora Presidenta,

- 1. Nuestra delegación desea sumarse a lo expresado por la delegación de Irán en nombre del Movimiento de Países No Alineados.
- 2. El Estado de Derecho a nivel nacional es el resultado del respeto a la constitución y las leyes nacionales. Nicaragua respeta profundamente el Estado de Derecho, y reconocemos la importancia de este tema a nivel nacional e internacional y la responsabilidad estatal y de sus ciudadanos para el respeto y defensa de la soberanía, consolidar la democracia, y la equidad en todos sus ámbitos.
- 3. El estado de derecho a nivel nacional e internacional se van complementando en la medida en que sean respetados en forma integral, es el respeto irrestricto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, lo que facilita las medidas necesarias para el desarrollo sostenible de los pueblos.
- 4. El Estado de Derecho a nivel internacional se debe reflejar en el respeto de sus principios y normas, la Carta de Naciones Unidas, la igualdad soberana, la solución pacífica de las controversias, la No Intervención y la No injerencia en los asuntos internos de los Estados y el orden multilateral, el no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados, y la no imposición de medidas unilaterales, ilegales y coercitivas.
- 5. Reiteramos que la promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho parten del respeto a las instituciones jurídicas de todos los Estados por la comunidad internacional; así como el reconocimiento al derecho soberano de los pueblos a crear sus propias instituciones jurídicas y democráticas.

#### Señora Presidenta,

6. Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad, solidaridad y reciprocidad entre los pueblos, reconociendo el principio de la solución pacífica de las controversias

internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional, y que además, hemos hecho uso de estos medios muchas veces y lo continuamos haciendo.

7. Nicaragua siempre ha depositado su confianza en la labor de la Corte Internacional de Justicia, convencida que tal labor no solamente contribuye a la promoción, consolidación y difusión del estado de derecho, sino que esta labor es primordial para ejecutar los compromisos adquiridos para preservar la igualdad soberana de todos los estados, principio fundamental de la ONU y anhelo permanente de la humanidad.

### Señora Presidenta,

- 8. Nicaragua para promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia, inicia desde el 2007 un proceso de modernización jurídico, para la protección de grupos vulnerables, sobre todo, personas en situación de pobreza, grupos originarios, mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- 9. Para nuestro país estas normas legales son en pro de una cultura de paz, inclusividad y de protección a tod@s, tales como la Ley. No. 985, Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, restituyendo los derechos, de las familias y las comunidades.

#### Señora Presidenta,

- 10. Debemos estar alertas en defensa de la Carta de Naciones Unidas, hay nuevas modalidades incompatibles con los Propósitos de las Naciones Unidas que han sido puestas en práctica por algunas de las grandes potencias para atentar contra los derechos inalienables a la autodeterminación y la independencia política de los países en desarrollo.
- 11. En medio de esta crisis del COVID-19, es urgente eliminar las medidas coercitivas unilaterales, sanciones que son agresiones en detrimento del derecho al desarrollo y de los derechos humanos de nuestros pueblos, profundizando la pobreza, la desigualdad y las pandemias. La aplicación de estas medidas coercitivas y unilaterales, violan los Principios del

Derecho Internacional y la Carta de Naciones Unidas, las cuales impuestas en tiempos de

Pandemia se convierten en crímenes de lesa humanidad.

12. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional se mantiene firme y comprometido con la

preservación de la paz, la estabilidad y la seguridad en Nicaragua, haciendo sus mejores

esfuerzos y desarrollando sus políticas para garantizar prosperidad para todos los nicaragüenses,

con inclusión y sin distinciones.

13. En el ámbito internacional, esta aspiración se refleja en nuestros esfuerzos por continuar

construyendo relaciones basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y la cooperación

mutua, todo ello de acuerdo con el espíritu multilateral y multipolar de la Carta de las Naciones

Unidas.

Muchas gracias

----

4